RESOLUCIÓN DNCP Nº 1662 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DISPENSADORES DE AGUA", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 16 de junio de 2015

VISTO: los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe (Acta de evaluación Nº 33/2015 de fecha 01/06/2015) sobre el resultado de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/2003.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky mediante el Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Vía de la Excepción Nº 02/2015 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DISPENSADORES DE AGUA"** a la firma **PAMAQ S.A.** con un contrato por un monto total de Gs. 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones) para los Ítems 1 y 2, y un contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil) y máximo de Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones) para el ítem 3.

Artículo 2º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites tendientes a la formalización de los contratos correspondientes al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

Abg. Santiago Jure Domaniczky
DIRECTOR NACIONAL